

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 31 DE ENERO DE 1970

NÚM. 25

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NUM. 4

Orden Ministerial de 29 de diciembre de 1969, aprobando la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cimanes del Tejar.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cimanes del Tejar, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna, durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

VISTOS: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cimanes del Tejar, provincia de León, por la que se declaran existen las siguientes:

Cañada Real de Merinas.—Anchura: 75,22 metros.

Cordel de Valdesquillo.—Anchura: 37,61 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado, don Eugenio Fernández Cabezon, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales

del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 29 de diciembre de 1969.—P. D.: Luis García de Oteyza.—Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de enero de 1970.

419 El Gobernador Civil,

\*\*

CIRCULAR NUM. 5

Sobre la colegiación de los Opticos Diplomados

En virtud del Decreto número 356 de 12 de febrero, se creó el Colegio Nacional de Opticos, como Corporación profesional, con plena personalidad jurídica, y en su artículo 2.º se determinó que para ejercer legalmente dicha profesión, será requisito imprescindible hallarse colegiado en dicha Corporación profesional. Asimismo, el artículo 5.º adscribe al citado Colegio la facultad de perseguir el intrusismo en la profesión, en todas sus formas. El notorio incremento que se observa en la apertura de nuevos locales destinados a la actividad óptica, y también la creación de secciones de esta especialidad en las oficinas de farmacia, hace necesario que las Autoridades locales colaboren con el Colegio Nacional en la misión corporativa que a dicho Organismo le está asignada. Consecuente con lo expuesto, y sin perjuicio de denunciar a dicho Colegio los casos

de intrusismo que existan en la localidad, los Alcaldes de esta provincia, antes de otorgar la licencia municipal para la apertura de dichos establecimientos, deberán solicitar informe a la Delegación Regional del Colegio de Opticos, respecto a la titularidad del diplomado que haya de regentarlos técnicamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 28 de enero de 1970.

El Gobernador Civil,

479 Luis Ameijide Aguiar

### Excma. Diputación Provincial de León

CONCURSO

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará concurso para la adquisición de un coche moto-bomba contra incendios.

El tipo de licitación asciende a la cantidad de UN MILLON TRES-CIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.350.000,00).

La fianza provisional es de TREINTA Y SIETE MIL PESETAS (37.000), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de entrega del vehículo será de UN MES.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación o el Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas,

Sello Provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ..... con fecha ..... de ..... de ..... obrando en su propio derecho o con poder bastante de don ..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. .... del día ..... de ..... de 1970, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso de adquisición de un cohe moto-bomba contra incendios, y conforme en todo con los mismos se compromete al suministro del vehículo de que se trata con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 24 de enero de 1970.—El Presidente Accidental, Florentino Argüello Sierra.

477 Núm. 247. —462,00 ptas.

\*\*\*

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### Zona de La Bañeza

#### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Recaudador de Contribuciones en la Zona de La Bañeza.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, S. N. Cereales, se ha dictado con fecha 26 de enero de 1970, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz de Laguna de Negrillos, se celebrará el día 19 de febrero de 1970, a las diez horas de su mañana.

*Deudor: D. Efigenio González Ramos*  
Radican las fincas en el término de Laguna de Negrillos.

#### FINCA QUE SE SUBASTA

Un edificio situado en la calle Cagarría, número 5, cuyos linderos son: derecha, camino vasco; izquierda, camino la Procesión, y fondo, campo.

Cabida 80 metros cuadrados aproximadamente.

Capitalización . . . . .	5.275 Ptas.
Valor para la subasta . . .	5.275 >
Postura admisible en primera licitación . . . . .	3.517 >
Postura admisible en segunda licitación . . . . .	2.345 >

#### Condiciones para la subasta

1.º—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

En La Bañeza, a 26 de enero de 1970.—El Recaudador, Angel Arias Fernández.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villan Cantero. 476

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Minas de León ANUNCIOS

La Sociedad "Antracitas Gaiztarro, S. A.", y para su mina en explotación "María, Paulina y Otras", proyecta la construcción de una línea eléctrica a 33 KV., para la explotación de su nuevo grupo "Jarrina", que partiendo del segundo piso del

Grupo Caleyó, paraje del mismo nombre, transportará la energía eléctrica en una longitud de 2.540 metros, hasta una subestación situada en el paraje Cerro del Rebellán, todo ello dentro del término municipal de Toreno.

Lo que se anuncia al público para que quienes se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas en un plazo de treinta días, partiendo del día siguiente al de esta publicación, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, Suero de Quiñones, 4.

León, 26 de enero de 1970.—El Delegado Provincial, Ricardo G. Buena-ventura.

424 Núm. 240.—154,00 ptas.

\*\*\*

La Sociedad "Antracitas Gaiztarro, S. A.", y para su mina en explotación, "María, Paulina y Otras", proyecta la construcción de una línea eléctrica a 33 KV., en el paraje Caleyó (Matarrosa), del término municipal de Toreno, que partiendo de la subestación que tienen en el segundo piso del Grupo Caleyó, transportará la energía eléctrica, en una longitud de 935 metros, hasta una subestación de transformación de nueva construcción, situada en el cuarto piso de dicho Grupo.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a esta publicación, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, Suero de Quiñones, 4.

León, 26 de enero de 1970.—El Delegado Provincial, Ricardo G. Buena-ventura.

424 Núm. 241.—154,00 ptas.

\*\*\*

La Sociedad "Antracitas Gaiztarro, S. A.", y para su mina en explotación, "María, Paulina y Otras", proyecta la construcción de una línea eléctrica a 33 KV., en el paraje Escandal, del término municipal de Toreno, que partiendo de sus instalaciones en las proximidades del Grupo Melendreras, transportará la energía eléctrica en una longitud de 550 metros, hasta una subestación de transformación situada en el primer piso del Grupo Gostillal y desde ésta continuará a 5 KV. hasta la bocamina del tercer piso de dicho Grupo, con una longitud de 340 metros.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de esta publicación, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, Suero de Quiñones, 4.

León, 26 de enero de 1970.—El Delegado Provincial, Ricardo G. Buena-ventura.

424 Núm. 242.—154,00 ptas.

## ANUNCIO

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León.—SECCION MINAS

Por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria en Lugo, ha sido declarado concluso para titulación de la Concesión de Explotación el expediente siguiente:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal	SOLICITANTE
5.006	SANTA BARBARA	Plomo y Cinc	27.809	Triacastela, Los Nogales, Piedrafita, Samos, Folgoso de Caurel (Lugo), Vega de Valcarce, Barjas, Oencia, Corullón y Trabadelo (León),	Explotaciones Mineras del Cantábrico, S. A.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en virtud de lo dispuesto en el art. 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta resolución pueden presentar recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación.  
León, 22 de enero 1970.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura. 371

### Distrito Forestal de León

Construcción de Pistas Forestales

#### ANUNCIO

Este Distrito Forestal tiene programada la construcción de 4,8 Kms. de vía de saca secundaria, sin firme, en el monte núm. 482 de U. P. de la pertenencia del pueblo de Puebla de Lillo, del mismo término municipal, en el precio de licitación de 824.991 pesetas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, apartado 4.º, y 118, ambos del Reglamento General de Contratos del Estado, se admiten ofertas a la baja para proceder a la adjudicación directa de la obra, debiendo los contratistas interesados en la realización de estos trabajos, presentar en las oficinas de este Distrito, Ordoño II, 32-2.º, derecha, durante los cinco días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las ofertas correspondientes.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de oferta pueden ser consultados en la Sección 5.ª de este Distrito en horas corrientes de oficina.

León, 27 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

455 Núm. 226.—165,00 ptas.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### EXPROPIACIONES

#### ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse del Porma, en los términos municipales siguientes:

Boñar, el día 4 de febrero de 1970, a las 12,30 horas.

Boñar, (Expte. perjuicios), el día 4 de febrero de 1970, a las 12,30 horas.

Boñar, (finca núm. 1.185), el día 4 de febrero de 1970, a las 12,30 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general cono-

cimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 28 de enero de 1970.—  
P. A., El Ingeniero Director, Pedro Rodríguez del Palacio. 474

### Comisaría de Aguas del Norte de España

#### ANUNCIO

D. Manuel Rodríguez Fernández, vecino de El Barco de Valdeorras (Orense), solicita autorización para extraer 1.000 m3. de áridos del río Sil, en el tramo que tiene su origen y final en los sitios denominados La Insula y Retorno, Ayuntamientos de Salas de la Ribera y Puente Domingo Flórez (León), con destino a la venta al público.

La tarifa de venta propuesta es de 50,00 pesetas el m3.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo — calle Asturias, n.º 8 —, Oviedo, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 10 de enero de 1970.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

208 Núm. 208.—176,00 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de

#### Villanueva de las Manzanas

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de familias pobres del municipio para el ejercicio de 1970, con derecho a asistencia gratuita médico-farmacéutica, se expone al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 13 de enero de 1970.—El Alcalde, Nemesio Llorente.

216 Núm. 229.—66,00 ptas.

\*\*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos mecánicos sujetos al impuesto municipal para el presente ejercicio de 1970, se expone al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de las Manzanas, 13 de enero de 1970.—El Alcalde, Nemesio Llorente.

217 Núm. 230.—55,00 ptas.

\*\*

A efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesto en la Secretaría municipal, por un plazo de quince

días, la rectificación del padrón de habitantes referido al 31 de diciembre de 1969.

Villanueva de las Manzanas, 13 de enero de 1970.—El Alcalde, Nemesio Llorente.  
218 Núm. 231.—55,00 ptas.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1970, que se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se expresan, se les cita para que comparezcan ante la Casa Consistorial respectiva al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 15 de febrero próximo, los cuales de no comparecer por sí o persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que haya lugar:

#### Villaobispo de Otero

Santiago Carrera Prieto, hijo de Fidel y Lucrecia.

Francisco de la Fuente Rofes, de Herminio y Francisca. 284

#### Carucedo

Fuentes Delgado, José María, hijo de Teodoro y Feliciano.

Vega Pacios, Abel, de José Manuel y Graciana.

Vega Morán, Juan, de Juan y Cecilia. 381

#### Camponaraya

Claudino Carballo Martínez, hijo de Manuel y María.

José Fernández García, de Tomás y Ermitas.

Avelino-Manuel Gómez Balboa, de Severo y M.<sup>a</sup> Milagros.

Lamas Franco Magin, de Jaime y Felicitas.

Benito Rodríguez Marqués, de Pedro y Delfina.

Victoriano-Manuel Rodríguez Morán, de Eloy y Ovidia.

Luis Rodríguez Pintor, de Gaspar y Jovita.

Juan Sernández López, de Leopoldo y María.

Luis Vázquez Martínez, de Adolfo y Esperanza.

Elpidio Martínez Yebra, de Indalecio y M.<sup>a</sup> Fe. 413

#### Soto y Amío

Santos Gordón, Santiago, hijo de Pedro y Consuelo. 439

#### Benuza

García Blanco, Aurelio, hijo de Ramiro y Elisa.

Gavela Valle, José Valdovino, de Francisco y Milagros. 445

#### Carrocera

José Blanco García, hijo de Joaquín y Elsa. 458

## Administración de Justicia

### Juzgado Municipal núm. Uno de León

Don Manuel Rando López, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 448 de 1969, seguido contra José Luis del Pozo Baro, de 29 años de edad, casado, mecánico, hijo de Nicanor y de Julia, por el hecho de lesiones en accidente de circulación, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo por término de tres días.

#### TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución, según tasas judiciales..	655
Multa impuesta al condenado..	3.000
Mutualidad judicial.....	75
Reintegros del expediente .....	180
<b>Total s. e. u o</b> ... ..	<b>3.910</b>

Importa en total la cantidad de tres mil novecientos diez pesetas.

Corresponde abonar dicho total a José Luis del Pozo Baro.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado parado, visado por el Sr. Juez, en León, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta.—Manuel Rando López.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández.

417 Núm. 238.—220,00 ptas.

### Juzgado Comarcal de Sahagún

El Sr. D. Luis Santos Mata, Juez Comarcal de Sahagún (León).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 8/1970, a instancia de D. Juan de la Vega Ruiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sahagún, representado por el Procurador D. Antonino Sánchez Sánchez, contra D. Valentín Núñez, cuyo segundo apellido y domicilio se ignora, y su esposa D.<sup>a</sup> Emilia Muñoz, mayor de edad y vecina de León, sobre resolución de contrato de finca urbana, en el que he acordado emplazar al demandado D. Valentín Núñez para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se personé en este Juzgado, con apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía sin más citarle ni oírle.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de emplazamiento al demandado

referido, por desconocerse su domicilio se expide el presente en Sahagún, a veintitrés de enero de 1970.—El Juez Comarcal, Luis Santos.—El Secretario, G. Martínez.

425 Núm. 237.—176,00 ptas.

## Anuncios particulares

### COLEGIO PROVINCIAL DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL LEON ANUNCIO

Al objeto de proceder a la constitución de la Asamblea Provincial, se hace público para conocimiento de todos los colegiados que el próximo día 15 de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio del Colegio, —calle Independencia, número 16—, se constituirá la Mesa encargada del escrutinio de las papeletas que se reciban hasta las doce horas del día 14, en que se propongan los representantes de los distintos grupos de funcionarios.

León, 28 de enero de 1970.—El Presidente, Plácido García Gordón.

456 Núm. 246.—110,00 ptas.

## Comunidad de Regantes

### Fuentes de la Mata, Presa Serna y Cabales

Estas Comunidades convocamos Junta General extraordinaria de las mismas que tendrá lugar en Barrillos, el día 15 de febrero próximo, a las once horas en primera convocatoria y en el mismo sitio, a las doce horas del mismo día en segunda, para tratar lo siguiente:

Dar a conocer a los socios de las Comunidades indicadas el proyecto de revestimiento de la red de acequias de la zona de Concentración Parcelaria de Santa Colomba de Curueño. El presupuesto de ejecución de estas obras asciende a la cantidad de diez millones cuatrocientos mil ciento ochenta pesetas y once céntimos (10.400.180,11).

De dicha cantidad deberán abonar las Comunidades de Regantes el 60 % de su importe.

Lo que se pone en conocimiento de todos los socios de las Comunidades de Regantes citadas, para que les sirva de notificación.

Santa Colomba de Curueño, 21 de enero de 1970.—Los Presidentes, Leoncio Rodríguez y Santos Robles.

388 Núm. 243.—165,00 ptas.